

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LIMPIEZA Y CUIDADO DEL MUNICIPIO (PARQUES Y JARDINES, MOBILIARIO URBANO Y CIVISMO)

EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


El objeto del presente procedimiento es permitir la selección de la empresa que prestará los **servicios de diseño, creación y producción de contenidos informativos para la realización de una campaña de sensibilización** sobre comportamientos cívicos y cuidado de la ciudad en diversos medios de comunicación.

El fin de dicha campaña es concienciar a la población de Santa Cruz acerca de la importancia que tiene cuidar y mantener los recursos y servicios públicos, así como poner en valor los servicios brindados por el Ayuntamiento en esta materia y contribuir así, con el desarrollo de una conciencia responsable y solidaria, mediante la creación de mensajes que fomenten los buenos hábitos de limpieza y convivencia en armonía.

La reciente implantación de la nueva identidad corporativa del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la nueva marca ciudad que identifica y diferencia a este municipio de otras ciudades contempla el empleo de dichas imágenes en las diferentes comunicaciones públicas que realice el Ayuntamiento de Santa Cruz. El nuevo símbolo y slogan cuyas características contribuyen con el reconocimiento de la localidad, favorecen también el fortalecimiento de una conciencia ciudadana común sobre el municipio, así como de sus atractivos para la promoción exterior y turística.

Hacer de Santa Cruz, una ciudad inteligente, con vocación de capital turística y con calidad de vida implica reforzar el compromiso institucional del Ayuntamiento para con la ciudadanía y este es el contenido principal de la estrategia comunicativa. Por ello es necesario visibilizar el esfuerzo de la administración y convocar la voluntad de corresponsabilidad por parte de los vecinos que habitan en ella en el mensaje principal que subyazca a la campaña.

Al igual que ocurre en otras administraciones locales, el hecho de disponer de una identidad corporativa clara y una 'marca ciudad' asiste en la consecución de una mayor cohesión social y vinculación de los vecinos y ciudadanos con el lugar de residencia y hogar de todos. Esta situación espera verse reflejada también en el estímulo de actitudes positivas hacia el territorio, así como en una mejor convivencia entre los habitantes y un impulso para los negocios, la cultura, el trabajo y en definitiva para la vida cotidiana de la gente.

Código Seguro De Verificación:	O5RWN1C7abQmAEfWU2K4Hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Adriana Delponti	Firmado	05/10/2017 14:59:03	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/O5RWN1C7abQmAEfWU2K4Hw==			

Bajo este marco y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento se encuentra en proceso de renovación de todos los contratos de mantenimiento de la ciudad, resulta oportuno impulsar políticas de fomento del comportamiento cívico y de sensibilización en materia de conservación del medio ambiente urbano.


La falta de medios propios para llevar a cabo dicha campaña, junto a los resultados obtenidos en la encuesta realizada recientemente en esta materia en la que se ha podido conocer la opinión de los vecinos de Santa Cruz, se evidencia la necesidad de sensibilizar a la población acerca del cuidado de la limpieza de la ciudad y se justifica la necesidad de contratar los servicios de una agencia de comunicación que asista en estas tareas al área de Servicios Públicos.

Objetivos generales:

- Concienciar a los vecinos de la importancia de cuidar los espacios públicos.
- Concienciar a la población de los altos costos que implica el uso de recursos como agua o luz en la limpieza, el arreglo de jardines, mobiliario urbano y patrimonio cultural por vandalismo, además de afectar directamente el medio ambiente.
- Aumentar la buena cultura ambiental y evitar realizar acciones que ensucien la ciudad o contaminen el medio ambiente.
- Informar a la ciudadanía sobre las problemática asociada a los residuos, las buenas prácticas y los recursos disponibles por parte del Ayuntamiento en materia de limpieza y recogida de residuos.

Acciones concretas

1. Concepto creativo de la campaña, creación de claims y mensaje llamativo que no se agote durante la campaña, sino que pueda perdurar en el tiempo, en la línea de campañas como: “Seamos gente 10”, “No es más limpio quien más limpia, sino quien menos ensucia”, etc.
2. **Producción** de 2 **cuñas de radio** diferentes de 20 segundos (por temáticas).
3. **Creatividad y producción de cartelería** alusiva para 80 caras de marquesinas de guagua y/o soportes similares de publicidad exterior.
4. Diseño y creatividad para **anuncios en prensa** con mensaje institucional (Página y Media página)
5. **Creatividad y producción de 3 Spots audiovisuales** (mínimo 20 segundos) de concienciación que puedan ser empleados tanto en televisión, como en circuitos de pantallas en la calle (sin sonido), como en las redes sociales y canales digitales (con sonido).
6. **Diseño y producción de piezas de merchandising**: distribuir en distritos, colegios etc. (priorizar objetos medioambientales y escalar a un mínimo de 5.000 piezas como mínimo: bolsas de material compostable, imanes, parasoles para coches, etc.). La acción de distribución será

Código Seguro De Verificación:	O5RWN1C7abQmAEfWU2K4Hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Adriana Delponti	Firmado	05/10/2017 14:59:03	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/O5RWN1C7abQmAEfWU2K4Hw==			

coordinada con otras iniciativas ya puestas en marcha por el Ayuntamiento.

7. Creatividad y desarrollo de una acción de RRPP con con bloggers, youtubers.
8. Creación de contenidos editoriales para insertar en medios tradicionales (entrevistas, reportajes)
9. Creatividad y desarrollo de un evento de BTL (performance, flash mob, evento en la calle/barrio para ser grabado y viralizado en las RRSS)
10. Creación de contenidos y banners de publicidad para Facebook, Instagram Google Display y Google Adwords.

EQUIPO DE TRABAJO

El ofertante deberá proponer un equipo de trabajo formado por un director y cuanto personal de apoyo estime necesario para que el proyecto se cumpla en sus objetivos y en las fechas programadas. En los términos expresados en el pliego de cláusulas particulares, el licitador deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado reúna los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos.


La empresa adjudicataria deberá designar una persona como interlocutora válida para la presente contratación, poniendo al efecto una dirección de correo electrónico, así como un teléfono móvil disponible, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 19:00 horas.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Para el control y seguimiento de la campaña por este Gabinete de Prensa/Área de Comunicación, que podrá establecer las instrucciones y orientaciones que estime pertinentes para la correcta realización del objeto del contrato, se convocarán cuantas reuniones de seguimiento sean necesarias para su adecuado desarrollo.

El adjudicatario generará la documentación e información necesaria y suficiente para la adecuada ejecución de cada una de las cláusulas anteriormente indicadas. Expresamente, concretará la forma en que el Gabinete de Prensa/Área de Comunicación pueda comprobar en cualquier momento de la ejecución del contrato, debiendo someterse para ello a las condiciones recogidas tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación, así como a las mejoras propuestas en su oferta.

Asimismo, la empresa se compromete a facilitar, por escrito y en los términos y condiciones requeridos por el Director de los trabajos, cualquier tipo de información que vaya vinculada al presente contrato en el plazo máximo de 24 horas.

Código Seguro De Verificación:	O5RWN1C7abQmAEfWU2K4Hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Adriana Delponti	Firmado	05/10/2017 14:59:03	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/O5RWN1C7abQmAEfWU2K4Hw==			



DERECHOS DE PROPIEDAD


Todos los informes, documentos, adaptaciones y creatividades desarrolladas para esta campaña serán propiedad del Ayuntamiento de Santa Cruz, reservándose esta entidad todas las facultades inherentes a este derecho, pudiendo cederlos a terceros, reproducirlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad, en la medida que crea conveniente, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que puedan corresponder al contratista. El contratista no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, dato alguno sobre el proyecto, ni publicar, total o parcialmente el contenido del mismo sin autorización escrita previa de esa obligación. En todo caso el contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esa obligación.

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La supervisión y verificación de la correcta ejecución del servicio objeto de esta contratación correrá a cargo del Jefe del Gabinete de Prensa y la Responsable de Comunicación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

La Técnico de Comunicación, a la fecha de la firma.

Patricia Delponti
(firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación:	O5RWN1C7abQmAEfWU2K4Hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Adriana Delponti	Firmado	05/10/2017 14:59:03	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/O5RWN1C7abQmAEfWU2K4Hw==			